



**REFINADORA
COSTARRICENSE
DE PETRÓLEO**

GOBIERNO
DE COSTA RICA

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN FINANCIERA**

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y EJECUCION DE PRESUPUESTO

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2023**

OCTUBRE 2023

RECOPE

**“MOVIENDO
a Costa Rica
hacia un futuro
MEJOR”**



I. Resumen ejecutivo

El propósito de este informe es mostrar un resumen del resultado de la ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2023 (III trimestre) que, de acuerdo con la normativa, debe ser presentado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), mostrando el cumplimiento de la Regla Fiscal en la fase de ejecución presupuestaria.

En el informe se presenta la información presupuestaria general, la factura petrolera, los gastos capitalizables y el presupuesto por objeto de gasto del sector público.

En términos generales, los ingresos generados corresponden con 56,28% del monto presupuestado y los egresos totalizaron 56,79% del presupuesto, dichos porcentajes se explican, principalmente, por el comportamiento del precio internacional, con respecto a los precios utilizados en la estimación de los ingresos por venta y la factura petrolera.

En relación con la regla fiscal, el monto máximo de crecimiento del gasto, considerando el presupuesto ordinario de 2022 y la tasa máxima de crecimiento (2,56%) es ₡115 482,14 millones; no obstante, el presupuesto modificado, excluyendo el monto de impuesto que se reclasifica como parte de la factura petrolera es ₡100 913,64 millones. Con corte al mes de setiembre, el gasto total ejecutado dentro de regla fiscal fue de ₡58 314,94 millones, por lo que la empresa cumple con la regla fiscal.

El Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2023, se tramita para conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, a efectos de que se emita el acuerdo donde se acredite que el jerarca conoció el resultado de la ejecución y se emita la respectiva certificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 41641-H y sus reformas.



II. Antecedentes

- 1) El Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado responsabilidad Fiscal de la República, Decreto N°41641-H y sus reformas, establece en el Artículo 12- Plazos de Cumplimiento, que el plazo de presentación de las ejecuciones presupuestarias trimestrales ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) es, a más tardar, 10 días hábiles después de finalizado cada trimestre.
- 2) El Artículo 29 de la normativa citada señala que las ejecuciones trimestrales deben presentarse suministrando la información por clasificación del objeto del gasto y económica, avalado por el jerarca competente al efecto, y registrar la información en el SIPP de la CGR, para la respectiva verificación del cumplimiento de la regla fiscal por parte de la STAP.
- 3) Con la publicación del Decreto Ejecutivo 43589-H publicado en La Gaceta 125 del 03 de julio de 2022, se modificó entre otros, el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 41641-H Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, y se estableció que, durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 períodos; mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior. Esto quiere decir que la regla fiscal ya no se controlará con los datos obtenidos en la fase de ejecución presupuestaria del año previo.
- 4) De acuerdo con lo indicado en el oficio DM-0358-2022 y con el objeto de cumplir con el límite de crecimiento autorizado para el Gasto Total y Gasto Corriente, mediante la nota GAF-0154-2023 se remitió al Ministerio de Hacienda la Certificación de ingresos relacionados con la factura petrolera, a efectos de excluir el impuesto sobre la renta y cargas parafiscales del límite de Gasto Total y Gasto Corriente. Los impuestos que son proporcionales a las ventas por hidrocarburos representan 99,88% del total, porcentaje que corresponde a las ventas de combustibles, con respecto a los ingresos presupuestados para el periodo 2023; de esta forma, dichos impuestos se reclasifican como parte de la factura petrolera y permite a la empresa cumplir con la Regla Fiscal. Al excluirse el impuesto sobre la renta y las cargas parafiscales, proporcionales a los ingresos provenientes de la factura petrolera, se redefine el límite de gasto total y corriente.
- 5) De previo a este informe, se han tramitado dos informes trimestrales de ejecución presupuestaria, con los siguientes resultados.



Cuadro 1. Porcentaje de ejecución presupuestaria acumulada, según el clasificador del gasto del sector público.

Cuenta	I trimestre	II trimestre	III trimestre
Remuneraciones	25,33	43,55	61,62
Servicios	24,94	49,09	66,59
Materiales y suministros	21,52	41,78	60,65
Intereses y comisiones	32,40	48,64	78,80
Activos financieros	52,78	52,78	52,78
Bienes duraderos	3,61	10,81	29,15
Transferencias corrientes	70,97	73,34	76,72
Amortización	45,15	45,15	88,70
Cuentas especiales	0,00	0,00	0,00
Total	20,61	38,39	56,79

III. Normativa aplicable

1. Normas Técnicas de Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, contenidas en la resolución R-DC-24-2012 y sus reformas, emitida por la Contraloría General de la República
2. Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas, Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República.
3. Decreto Ejecutivo 41641-H y sus reformas, que corresponde al Reglamento al Título IV de la Ley 9635.
4. Decreto Ejecutivo. 43589-H, reforma a los artículos 2, 3, 5, 22 y 25 y derogatoria de los artículos 4 y 11 del Decreto 41641-H.
5. Oficio DM-0358-2022 definición del porcentaje de crecimiento de la Regla Fiscal para el año 2023
6. Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.



IV. Análisis

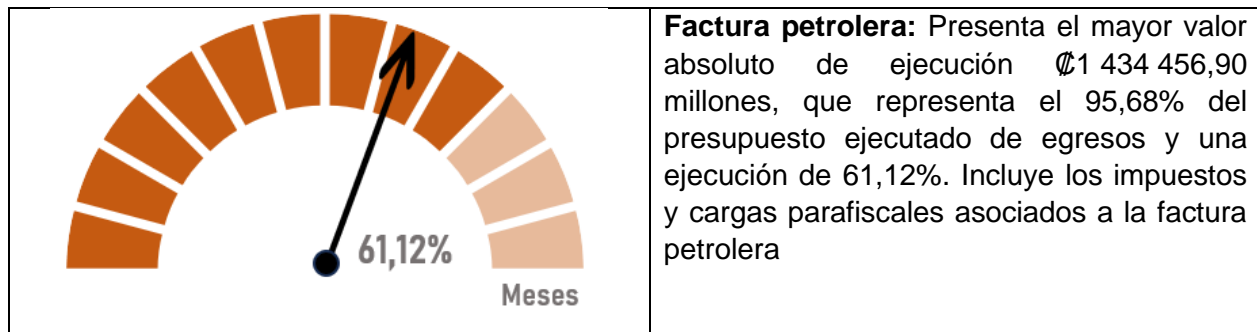
Con corte al mes de septiembre, se generaron obtuvieron ₡1 485 562,47 millones de colones por concepto de ingresos, que representa 56,28% del presupuesto modificado. Por su parte, a nivel de gasto e inversiones, la ejecución presupuestaria fue de de ₡1 499 199,40 millones, equivalente a 56,79% del presupuesto modificado.

El resumen de la ejecución presupuestaria se muestra en cuadro 1 y tiene las siguientes particularidades.

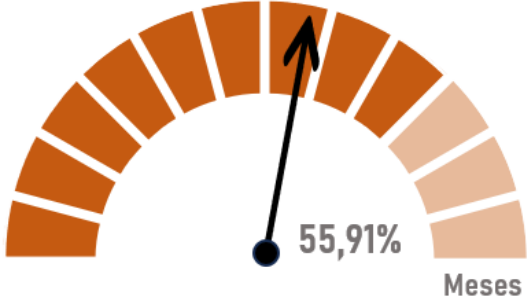
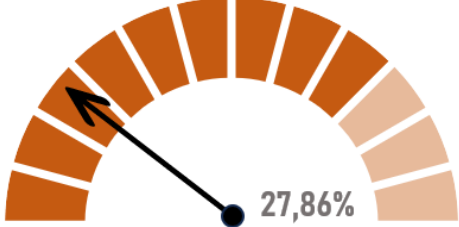

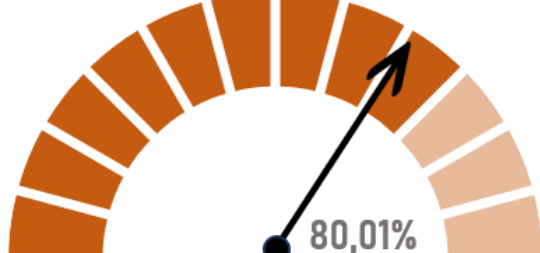
Cuadro 2. Resumen del Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos (millones ₡)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	VARIACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO ABSOLUTO	RELATIVO	DISPONIBLE ABSOLUTO	RELATIVO
INGRESOS	2 639 749,30	0,00	2 639 749,30	1 485 562,47	56,28%	-1 154 186,84	-43,72%
VENTAS DE HIDROCARBUROS	2 636 620,58	0,00	2 636 620,58	1 484 726,79	56,31%	-1 151 893,78	-43,69%
OTROS INGRESOS	3 128,72	0,00	3 128,72	835,67	26,71%	-2 293,05	-73,29%
EGRESOS	2 639 749,30	0,00	2 639 749,30	1 499 199,40	56,79%	1 140 549,91	43,21%
OPERACIÓN	2 612 378,95	- 363,79	2 612 015,16	1 484 657,05	56,84%	1 127 358,11	43,16%
ACTIVOS FINANCIEROS	5 553,00	4 968,58	10 521,58	5 553,00	52,78%	4 968,58	47,22%
INVERSIÓN	13 847,87	- 4 677,38	9 170,48	2 554,91	27,86%	6 615,57	72,14%
SERVICIO DE LA DEUDA	7 969,49	72,59	8 042,08	6 434,43	80,01%	1 607,65	19,99%
Resultado del periodo				-13 636,94	0,00%	-13 636,94	0,00%
*Superavit de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	124 325,39	0,00%	124 325,39	0,00%
Superavit Acumulado	0,00	0,00	0,00	110 688,46	0,00%	110 688,46	0,00%

* Estos recursos provienen de períodos anteriores y se presentan en la columna de presupuesto ejecutado como una referencia.





 <p>Meses</p>	<p>Gastos de consumo: corresponde con la suma de remuneraciones y adquisición de bienes y servicios. La ejecución fue de ₡43 805,06 millones, que representa 2,92% del presupuesto de egresos ejecutado y una ejecución de 55,91%.</p>
 <p>Meses</p>	<p>Inversión: A pesar de que representa el 0,35% del presupuesto modificado, se ejecutó ₡2 554,91 millones, que representa 0,17% del presupuesto de egresos ejecutado y una ejecución de 27,86%</p>
 <p>Meses</p>	<p>Activos financieros: corresponde con los recursos destinados al Fondo de Amortización de Bonos. La ejecución fue de ₡5 553,0 millones, que representa 0,37% del presupuesto de egresos ejecutado y una ejecución de 52,78%.</p>
 <p>Meses</p>	<p>Servicio de la deuda: considera el pago de intereses de los bonos y el préstamo con BNP-SG y la amortización de este último. La ejecución fue de ₡6 434,43 millones (0,43% del presupuesto de egresos ejecutado) y una ejecución de 80,01%.</p>

En el TOMO I, se incluye un capítulo en donde se especifican los hallazgos (situaciones que han afectado la ejecución presupuestaria) y las recomendaciones (acciones a tomar para mejorar el nivel de ejecución), según lo requerido en el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en el Artículo 6.1 de la Sesión Ordinaria N°5146-118 del 20 de abril de 2020, comunicado con el oficio JD-0134-2020.



En el informe de Ejecución presupuestaria se presenta un detalle de aspectos relevantes de los recursos que fueron ejecutados al 30 de setiembre de 2023, así como un capítulo de hallazgos y acciones para mejorar el nivel de ejecución.

V. Conclusiones

- 1) La aprobación de la ejecución presupuestaria es necesaria para cumplir con la presentación de la información ante los entes externos, según lo que establece la Normativa.
- 2) De acuerdo con el informe suministrado por las gerencias operativas y la gestión corporativa, así como al seguimiento de los hallazgos y recomendaciones, se logró identificar que parte de la subejecución, en el programa de Operaciones e Inversiones, se debe al efecto de la reducción del tipo de cambio y la modificación a la normativa interna que ha sido necesario realizar para ajustarla a las nuevas disposiciones de la Ley de Contratación Pública y su reglamento, el que fue publicada en el Alcance N°258, a La Gaceta N°229, del 30 de noviembre de 2022.
- 3) Existen partidas en el presupuesto Institucional que no siguen una programación de pagos, sino que dependen de resoluciones finales; por ejemplo, las indemnizaciones, prestaciones legales, u otras que corresponden a la modalidad de consumo.
- 4) La verificación de la Regla Fiscal en lo que a Gasto Corriente se refiere, se calcula disminuyendo del gasto total lo correspondiente a los impuestos que forman parte de la factura petrolera, considerando que 99,88% de los ingresos corresponden a ingresos por venta de producto, lo que está en línea con la certificación requerida por el Ministerio de Hacienda y que fue presentada en la nota GAF-0154-2023.

VI. Recomendaciones

1. Mejorar el control presupuestario por parte de las dependencias, lo que permitiría la gestión de recursos de forma oportuna, ya sea para reforzar contenido o disponer de recursos para la atención de otras necesidades.
2. Mejorar la planificación en las contrataciones que se tramitan, definiendo un plazo que permita ejecutar de forma adecuada los recursos.
3. Controlar la ejecución del programa de inversiones, que presenta una baja ejecución al cierre del período que se informa, situación que está afectada por los cambios en la normativa de contratación y la disminución en el tipo de cambio, lo que genera disponibilidades de recursos a nivel institucional.



4. Que la Junta Directiva realice la aprobación correspondiente a la ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2023, en los términos del acuerdo que se somete a su valoración y que se incluye más adelante.

VII. Responsables

Rodolfo González Blanco, Gerente Administración y Finanzas

Luis Carlos Solera Salazar, Director Financiero

José Manuel Solís Corrales, Jefe Departamento de Contaduría y Ejecución del Presupuesto

Karen Masís Araya, Departamento de Contaduría y Ejecución del Presupuesto

VIII. Anexos

Se adjunta el borrador de acuerdo de aprobación de este documento presupuestario, el cual indicaría, lo siguiente:

Acuerdo Firme.

1. Aprobar la Ejecución Presupuestaria acumulada al 30 de setiembre de 2023, según la recomendación de la Gerencia General contenida en la nota GG-0968-2023 y sus anexos, de fecha 17 de octubre de 2023, donde se muestran los siguientes resultados:
 - a) Los ingresos totales ejecutados son por un monto de 1 485 562,47 millones de colones y los egresos totales por la suma de 1 499 199,40 millones de colones, para un resultado presupuestario positivo (superávit específico) por la suma de 110 688,46 millones de colones.
 - b) El presupuesto ordinario del año 2022, excluyendo la factura petrolera, ascendió a un monto de 112 599,59 millones de colones, que al aplicar la tasa de crecimiento de la regla fiscal establecida para el año 2023 de un 2,56%, da como resultado un monto máximo de gasto total por ejecutar de 115 482,14 millones de colones.
 - c) El monto máximo de gasto total por ejecutar en 2023, excluyendo la factura petrolera, es de 115 482,14 millones de colones y el monto ejecutado de gasto total al 30 de setiembre de 2023 es de 58 314,94 millones de colones, por lo que la Empresa cumple con la Regla Fiscal, como se muestra a continuación:



Cuadro 1. Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2023:
Cumplimiento de la Regla Fiscal (datos en millones ₡)

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO MÁXIMO CRECIMIENTO CON REGLA FISCAL	MODIFICADO	CUMPLIMIENTO REGLA FISCAL SOBRE PRESUPUESTO APROBADO		GASTO EJECUTADO III TRIMESTRE	GASTO TOTAL EJECUTADO	MONTO NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO
				RECURSOS NO PRESUPUESTADOS	%				
		2,56%							
GASTO TOTAL		115 482,14	100 913,64	14 568,50	12,62%	21 008,17	58 314,94	57 167,20	49,50%
1.	GASTOS CORRIENTES	101 877,30	92 161,04	9 716,27	9,54%	19 968,01	55 775,80	46 101,50	45,25%
1.1.	GASTOS DE CONSUMO	78 351,43	74 338,83	4 012,60	5,12%	15 719,85	43 805,06	34 546,37	44,09%
1.2	INTERESES	9 065,56	7 056,09	2 009,46	22,17%	2 128,08	5 559,87	3 505,68	38,67%
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 460,32	10 766,11	3 694,20	25,55%	2 120,08	6 410,87	8 049,45	55,67%
2.	GASTOS DE CAPITAL	13 604,84	8 752,60	4 852,23	35,67%	1 040,15	2 539,14	11 065,69	81,34%
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	7 870,33	5 355,33	2 515,01	31,96%	595,65	1 483,11	6 387,22	81,16%
2.2	ADQUISICION DE ACTIVOS	5 734,50	3 397,28	2 337,23	40,76%	444,50	1 056,03	4 678,48	81,58%

d) Al 30 de setiembre de 2023, se tiene que la factura petrolera ejecutada es por la suma total de 1 434 456,90 millones de colones.

Cuadro 2. Ejecución Presupuestaria de la Factura Petrolera al 30 de setiembre de 2023 (datos en millones ₡)

Posición Presupuestaria	Concepto	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO TOTAL	%	DISPONIBLE	%
1.03.04.02	Fletes de Importación Materia Prima	119,75	119,75	10,09	8,42%	109,66	91,58%
1.03.04.03	Fletes de Importación Producto Terminado	59 470,52	69 470,52	48 545,69	69,88%	20 924,82	30,12%
1.03.04.04	Servicios Portuarios Moin y Caldera	2 800,00	2 800,00	2 046,42	73,09%	753,58	26,91%
1.06.01.07	Seguros Marítimo Importación y Exportación	2 128,84	2 128,84	1 159,73	54,48%	969,11	45,52%
2.05.01	Materia Prima	3 107,47	3 107,47	790,60	25,44%	2 316,87	74,56%
2.05.02	Productos Terminados	2 263 580,81	2 253 580,81	1 368 306,77	60,72%	885 274,04	39,28%
1.09.01	Impuestos Sobre Ingresos y Utilidades	2 313,73	6 669,50	4 445,58	66,66%	2 223,92	33,34%
6.01.02	Transf. Corrientes a Órganos Desconcentr	148,17	889,28	889,12	99,98%	0,17	0,02%
6.01.03	Transferencias Ctes.Instituciones Des.No	1 217,54	8 263,08	8 262,90	100,00%	0,17	0,00%
		2 334 886,83	2 347 029,24	1 434 456,90	61,12%	912 572,34	38,88%



- e) El monto ejecutado por concepto de Gastos Capitalizables al 30 de setiembre de 2023 asciende a la suma de 78,51 millones de colones, con el siguiente detalle:

Cuadro 3. Ejecución Presupuestaria de los Gastos Capitalizables al 30 de setiembre 2023 (datos en millones ₡)

	OBRAS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE
1250-514	Ampliación y Modernización Terminal GPL en Moín	135,15	41,26	-	13,94	55,20	79,95
1250-558	Construcción de Tanques Terminal Moín	22,10	8,78	-	1,45	10,23	11,88
1250-566	Reposición de Infraestructura Terminal Barranca	2,62	-	-	-	-	2,62
1250-329	Calderas Piro tubulares en la Terminal Moín	39,49	0,15	-	0,01	0,15	39,34
1250-392	Obras menores Oleoductos y Terminales	104,63	2,01	5,25	0,61	7,86	96,77
1250-394	Sistema de Filtración en Poliducto	7,73	4,40	-	0,67	5,07	2,66
TOTAL GASTO CAPITALIZABLE		311,72	56,59	5,25	16,67	78,51	233,21

- f) Que el presupuesto modificado, ejecutado y disponible, según el Clasificador Económico del Sector Público, sin incluir lo correspondiente a la factura petrolera, es:

**Cuadro 4. Clasificador Económico del Sector Público:
Presupuesto modificado, ejecutado y disponible en 2023 (datos en millones ₡)**

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO III TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO	DISPONIBLE
	TOTAL GENERAL	304 862,47	292 720,06	21 437,59	64 742,50	227 977,56
1.	GASTOS CORRIENTES	97 391,58	92 161,04	19 968,01	55 775,80	36 385,24
1.1.	GASTOS DE CONSUMO	76 477,55	74 338,83	15 719,85	43 805,06	30 533,77
1.1.1	REMUNERACIONES	41 228,50	41 553,00	7 587,32	25 684,43	15 868,58
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35 249,05	32 785,83	8 132,53	18 120,64	14 665,19
1.2	INTERESES	6 983,50	7 056,09	2 128,08	5 559,87	1 496,22
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 930,53	10 766,11	2 120,08	6 410,87	4 355,25
2.	GASTOS DE CAPITAL	13 429,95	8 752,60	1 040,15	2 539,14	6 213,46
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	8 085,70	5 355,33	595,65	1 483,11	3 872,21
2.2	ADQUISICION DE ACTIVOS	5 344,25	3 397,28	444,50	1 056,03	2 341,25
3.	TRANSACCIONES FINANCIERAS	6 538,99	11 507,57	429,43	6 427,56	5 080,01
4.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	187 501,96	180 298,85	0,00	0,00	180 298,85



- g) Que el presupuesto modificado, ejecutado y disponible según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, es:

Cuadro 5. Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público: presupuesto modificado, ejecutado y disponible en 2023 (datos en millones ₡)

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO III TRIMESTRE	EJECUTADO TOTAL	EJECUTADO TOTAL %	DISPONIBLE	DISPONIBLE %
0	Remuneraciones	41 776,39	7 612,26	25 741,01	61,62%	16 035,37	38,38%
1	Servicios	115 699,89	25 645,44	77 040,87	66,59%	38 659,02	33,41%
2	Materiales y suministros	2 261 232,93	422 118,78	1 371 430,73	60,65%	889 802,20	39,35%
3	Intereses y comisiones	7 056,09	2 128,08	5 559,87	78,80%	1 496,22	21,20%
4	Activos Financieros	10 521,58	0,00	5 553,00	52,78%	4 968,58	47,22%
5	Bienes duraderos	8 440,88	1 001,89	2 460,63	29,15%	5 980,25	70,85%
6	Transferencias Corrientes	13 736,70	475,33	10 538,73	76,72%	3 197,97	23,28%
8	Amortización	985,99	429,43	874,56	88,70%	111,43	11,30%
9	Cuentas especiales	180 298,85	0,00	0,00	0,00%	180 298,85	100,00%
TOTAL		2 639 749,30	459 411,21	1 499 199,40	56,79%	1 140 549,90	43,21 %

2. Autorizar a la Administración para que, mediante sus Dependencias Técnicas, informe a los Organismos Externos correspondientes, la Ejecución Presupuestaria correspondiente al 30 de setiembre del 2023, que el presente acuerdo aprueba.

José Manuel Solís
Jefe Dpto. Contaduría y
Ejecución Presupuesto

Luis Carlos Solera
Director Financiero

Rodolfo González
Gerente Adm. y
Finanzas